

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

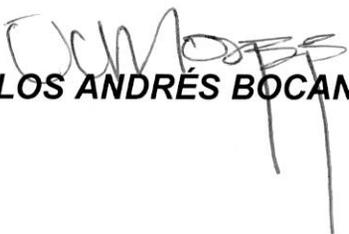
Veintiséis (26) de mayo de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DANIEL TORRES HERRERA
Radicación: 2003-00030-00
Decisión: NO ACCEDE A LO SOLICITADO PROCESO
TERMINADO.

De lo peticionado por la Doctora Elsa Piedad Mora Gómez, en memorial dentro del proceso enunciado en referencia, oficiase informándole que una vez verificados los libros radicadores de negocios civiles que se llevan en este Estrado Judicial, se encontró anotación al folio respectivo y con fecha 18 de diciembre del año 2008, que dentro del proceso se decretó la perención y al día de hoy las diligencias se encuentra en el archivo del Juzgado, en consecuencia este Despacho Judicial se abstiene de dar trámite a lo solicitado por la apoderada Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ